



**OPANAL**  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

## **Conferencia General**

XXVIII Sesión  
3 de noviembre de 2023  
Punto 6 de la Agenda

**Original:** inglés

*Traducción de cortesía*

### **Intervención de la Federación de Rusia**

Señor Presidente de la Conferencia:

Señor Secretario General:

Distinguidos delegados:

En nombre de la Federación de Rusia, saludo a los participantes de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es un elemento clave del sistema de seguridad internacional. El Tratado sigue siendo eficaz y ha demostrado su sostenibilidad y utilidad para todas sus partes, tanto nucleares como no nucleares. El funcionamiento satisfactorio del régimen de no proliferación basado en el TNP depende de un equilibrio calibrado entre sus tres pilares: la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación nuclear, y el desarme nuclear.

Creemos que la creación de zonas libres de armas nucleares en virtud del artículo VII del TNP es un elemento crucial del régimen de no proliferación. Rusia se ha adherido plenamente a todos los protocolos de los tratados vigentes sobre zonas libres de armas nucleares -los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Semipalatinsk-, proporcionando así a más de un centenar de Estados partes garantías contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Lamentablemente, hasta ahora sólo los protocolos del Tratado de Tlatelolco han sido ratificados por todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Valoramos mucho la vigencia de más de medio siglo del Tratado de Tlatelolco, el primero de su tipo, y su importante contribución a la creación de zonas libres de armas nucleares en otras regiones. Rusia reafirma su determinación de seguir cumpliendo estrictamente las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo Adicional II del Tratado. Una vez más, queremos enfatizar que las declaraciones hechas con ocasión de la firma del mencionado documento no afectan en modo alguno

los intereses de los Estados que observan la letra y el espíritu de Tlatelolco y se ajustan a las normas generalmente reconocidas del derecho internacional.

El buen funcionamiento del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y del Protocolo Adicional II demuestra que no se ha planteado ninguna situación que requiera por nuestra parte la activación de reservas. Rusia no tiene la intención de utilizarlos en el futuro si los Estados Partes en el Tratado respetan estrictamente la condición de país libre de armas nucleares de su región y no se abusa de las disposiciones del Tratado y sus protocolos por parte de otras potencias nucleares.

Un motivo de preocupación en este contexto es la tendencia negativa hacia la formación de nuevas alianzas político-militares como AUKUS. A pesar de las garantías sobre la no transferencia de armas nucleares existe el riesgo de que la infraestructura de los Estados poseedores de armas nucleares aparezca en el territorio no sólo de un Estado no poseedor de armas nucleares, sino de un país que sea oficialmente parte en una zona libre de armas nucleares.

Todo ello pone de relieve una vez más que las reservas y las declaraciones interpretativas a los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares, incluida Rusia, no han perdido su pertinencia, sino que, por el contrario, son cada vez más importantes.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Compartimos la preocupación expresada por varias delegaciones acerca de la situación con respecto al TNP al comienzo del 11º ciclo de examen. Las dos conferencias de examen anteriores, celebradas en 2015 y 2022, concluyeron sin la aprobación de un documento final. En el primer caso, debido a la falta de voluntad de tres Estados para estar de acuerdo con los pasajes aprobados por la mayoría sobre la zona libre de armas de destrucción masiva en Medio Oriente. En 2022, el proceso de examen se sacrificó ante el deseo de varios Estados de perseguir un objetivo muy alejado de la no proliferación de las armas nucleares. En general, observamos que la tendencia hacia el uso del TNP para lograr sus objetivos políticos, que no tienen nada que ver con la no proliferación nuclear y el control de armamentos, tiene un efecto sumamente negativo tanto en el proceso de examen como en la sostenibilidad del Tratado en su conjunto.

Agradecemos a los países de América Latina y el Caribe que, en su mayoría, en pos de la no proliferación nuclear y el desarme, no se involucren en discusiones tan politizadas. Somos

conscientes de que nuestras posiciones no siempre coinciden, pero tenemos un gran respeto por el papel que desempeñan los Estados Miembros del OPANAL para enfrentar los desafíos del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Gracias por su atención.